



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04653 DEL 31 DE OCTUBRE _DEL 2025

“Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones”

LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 1064 de 2020, el artículo 1.13 de la Resolución 1725 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, señala: «Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador». (Subrayado fuera del texto).

El Concepto 183451 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública establece: «[...] El aplazamiento de las vacaciones ocurre cuando el jefe de la entidad o la persona delegada por éste, habiendo otorgado las vacaciones, y sin que el servidor público haya iniciado el disfrute, las aplaza por razones del servicio. [...]». (Subrayas nuestras).

Mediante Resolución 04526 del 27 de octubre de 2025, se autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública **MIRYAM MARLENE CAMACHO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 35.502.377, vinculada en el empleo **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 13**, quien actualmente se desempeña como Subdirectora de Radiodifusión Sonora del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en calidad de encargada, según Resolución 04479 del 24 de octubre de 2025. El disfrute de las vacaciones fue autorizado del 4 al 25 de noviembre de 2025.

CC:	35.502.377	MYRIAM MARLENE CAMACHO GONZALEZ	Sueldo:	\$ 12.176.137
CARGO:	ASESOR 102013			
Periodo causado entre:	el	27 de septiembre de 2024	y el	26 de septiembre de 2025
Fecha de disfrute entre:	el	4 de noviembre de 2025	y el	25 de noviembre de 2025

El artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020 delegó en la secretaría General : «[...] 10. Autorizar y ordenar el pago de las vacaciones del personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de conformidad con las normas vigentes o de su compensación en dinero y/o indemnización en dinero si a ello hubiere lugar, así como ordenar la suspensión, interrupción o reanudación de las mismas».

A través de mensaje de datos del 30 de octubre de 2025, La Directora de Industria y comunicaciones **ANA MARIA STERLING BASTIDAS** solicitó el aplazamiento de las vacaciones de la servidora **MYRIAM MARLENE CAMACHO GONZALEZ** indicando: «(...) En atención a la solicitud presentada y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 04479 de 2025, mediante la cual se efectuó el encargo en el empleo de Subdirectora de Radiodifusión Sonora, y teniendo en cuenta la Resolución No. 4526 del 27 de octubre de 2025, por la cual se concedieron vacaciones a partir del 4 de noviembre de 2025, se autoriza el aplazamiento de las vacaciones concedidas, en razón a la necesidad del servicio en la Subdirección de Radiodifusión Sonora [...]».



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 04653 DEL 2025- HOJA No. 2

“Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones”

En consecuencia y de acuerdo con las situaciones expuestas por la Directora de Industria y comunicaciones **ANA MARIA STERLING BASTIDAS**, es procedente aplazar el disfrute del periodo de vacaciones de la servidora pública **MYRIAM MARLENE CAMACHO GONZALEZ**, atendiendo a las necesidades del servicio, que se encuentran debidamente justificadas; precisando que dichas vacaciones conforme lo establecido en la Resolución 04526 del 27 de octubre del 2025 ya fueron pagadas a la servidora: «[...] **ARTÍCULO 2. Pago de Vacaciones.** Ordenar la liquidación y pago de los períodos reconocidos en la presente Resolución en la nómina de octubre de 2025, con cargo al presupuesto de la presente vigencia, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 125 del 03 de enero del 2025 expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto adscrito a la Subdirección Financiera de la Entidad [...]».

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aplazamiento de disfrute de vacaciones. Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas mediante la Resolución 04526 del 27 de octubre del 2025 a la servidora pública **MIRYAM MARLENE CAMACHO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.502.377, vinculada en el empleo **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 13**, quien actualmente se desempeña como Subdirectora de Radiodifusión Sonora del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en calidad de encargada según Resolución 04479 del 24 de octubre de 2025.

PARAGRAFO: La nueva fecha de disfrute de las vacaciones será pactada previo acuerdo entre su jefe inmediato y la aludida servidora pública.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, a las servidoras **MYRIAM MARLENE CAMACHO GONZALEZ** y **ANA MARIA, STERLING BASTIDAS**. Directora de Industria y Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Con copia a la historia laboral de **MYRIAM MARLENE CAMACHO GONZALEZ**

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)
OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Secretaria General

Proyectó: Aura Milena Pautt López – Abogada Contratista Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Natalia Eugenia Paramo Villegas - Coordinadora GIT Administración de Personal

Aprobó: Gysell Esther Sanz Gonzalez - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Andrea Milena González Charria - Abogada Secretaria General